

CERTIFICACIÓN



Número de Certificado: 512

D. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ CENDEJAS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE TARRAGONA NÚMERO UNO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Con todos los efectos que determina el artículo 225 de la Ley Hipotecaria y a lo dispuesto en el artículo 317.4 L.E.C., con el carácter de documento público,

C E R T I F I C O: Que dando cumplimiento al precedente documento, he consultado en lo necesario los libros y el archivo a mi cargo, y de ellos resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que la **FINCA** a que se refiere el precedente escrito, o sea, la registral número **10798** Tomo: 1597 Libro: 743 Folio: 157 Inscripción: 5 Fecha: 23/04/2001, aparece registralmente inscrita a favor de **ISABEL CALVO MORENO**, con N.I.F. número 39671841-S, titular de la totalidad del pleno dominio por Adjudicación según la inscripción 5ª, de fecha veintitrés de Abril del año dos mil uno, al Tomo 1597, libro 743, folio 157, según la escritura autorizada por el notario de Tarragona, Don Manuel Carlos Estrada del Castillo, el día veintidós de Febrero del año dos mil uno, cuya inscripción citada es la ÚLTIMA DE DOMINIO VIGENTE, y que la **DESCRIPCIÓN** de la citada **FINCA** es la siguiente:

URBANA: PISO SEGUNDO, PUERTA SEXTA, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio sito en esta Ciudad, calle López Peláez, número doce-bis. Tiene una superficie útil de sesenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados. Compuesto de: comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, recibidor, pasos y armarios. Tomando como frente, la fachada que da a los patios de Luis Corsini, linda, mirando a dicha fachada: a la derecha, con el piso segundo quinta puerta, de la misma casa; a la izquierda, con número catorce de Francisco Nel.lo; por el fondo, con escalera y piso segundo puerta primera; abajo con el piso primera sexta puerta; y por arriba con el piso tercero sexta puerta del mismo inmueble.- Tiene una cuota en el inmueble de DOS ENTEROS VEINTE CENTÉSIMAS POR CIENTO.-

SEGUNDO: Y que la citada finca de que se certifica, está **GRAVADA** con las siguientes **CARGAS**:

Según la inscripción 6ª de fecha veintisiete de Febrero del año dos mil quince, al folio 158, del tomo 1.597, la totalidad de esta finca se halla gravada con una **HIPOTECA** a favor de **NERETA INVEST, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL** con un plazo de amortización de 84 meses, a contar desde el 5 de Abril de 2015 con fecha de vencimiento del 5 de Marzo de 2022, en garantía de un préstamo de 16.900 euros de capital, Intereses ordinarios al tipo del 16% anual, por un importe de 5.408 Euros, Intereses de demora, por un importe de 5.070 Euros, 1.368,9 euros de costas y gastos, 1.845 euros en otros gastos un valor de TASACIÓN a efectos de subasta de 69.000 euros, y un DOMICILIO a efectos de notificaciones Tarragona, c/López Peláez, 12 bis, 2ªª, constituida en escritura autorizada por el notario de Barcelona, Don Jesús Javier Benavides Lima, el diez de Febrero del año dos mil quince, cuya HIPOTECA SE HALLA VIGENTE Y SIN CANCELAR EN EL DIA DE LA FECHA.

Al margen de la citada hipoteca aparece la nota de expedición de **CERTIFICACIÓN DE CARGAS** que previene el artículo 688 en relación al 656 de la L.E.C. 1/2000, según mandamiento expedido con fecha, 13-11-2015, en virtud del procedimiento número 1114/2015, seguidos en el Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Tarragona, expedida la certificación con fecha, 26-11-2015.

Según la inscripción 6ª de fecha veintisiete de Febrero del año dos mil quince, al Tomo 1.597, Libro 743, Folio 158. **Resolución anticipada**: De la precedente hipoteca resulta la condición resolutoria por convenio de vencimiento total en caso de impago a su vencimiento de al menos tres cuotas mensuales de amortización, conforme al artículo 693.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al margen del Asiento de fecha veintisiete de Febrero del año dos mil quince, al folio 158, del tomo 1.597, se halla afecta provisionalmente al pago del Impuesto, liberada en cuanto a la cantidad de 458,88 euros, satisfechos por Autoliquidación.

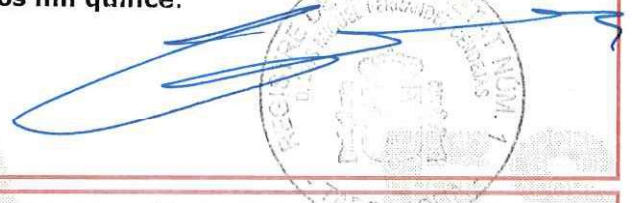
TERCERO: No se ha practicado la notificación prevenida en el art. 659 LEC, de fecha 7 de enero de 2000, por no aparecer inscritos acreedores diferentes posteriores al del gravamen que se ejecuta.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO: NO hay documentos pendientes de despacho.

Lo que antecede está conforme con el Registro y sus asientos a lo que me remito y no habiendo ningún otro de que certificar de la clase que se pide vigente en el Libro de inscripciones ni pendiente de despacho en el Libro Diario, expido la presente en una hoja de papel timbrado del Colegio de Registradores, en Tarragona, a día **veintiséis de noviembre del año dos mil quince.**

BASE: Decl.Fiscal.Nº2.2-inc.Llei 8/1989

Hons: Segons factura. Aranzel:1,2,3,4



Handwritten signature and the word "notario" in blue ink.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TARRAGONA Nº 1

Finca: 10798

Tomó: 1597 Libro: 743 Folio: 158 Inscripción: 6 Fecha: 27/02/2015

Referencia Catastral: 3235408CF5533E0017WF

IDUFIR: 43015000005868

URBANA: PISO SEGUNDO, PUERTA SEXTA, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio sito en esta Ciudad, calle López Peláez, número doce-bis. Tiene una superficie útil de sesenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados. Compuesto de: comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, recibidor, pasos y armarios. Tomando como frente, la fachada que da a los patios de Luis Corsini, linda, mirando a dicha fachada: a la derecha, con el piso segundo quinta puerta, de la misma casa; a la izquierda, con número catorce de Francisco Nel.lo; por el fondo, con escalera y piso segundo puerta primera; abajo con el piso primera sexta puerta; y por arriba con el piso tercero sexta puerta del mismo inmueble.- Tiene una cuota en el inmueble de DOS ENTEROS VEINTE CENTÉSIMAS POR CIENTO.-

- RESUMEN DE TITULARES -

==>> TITULARES ACTUALES:

ISABEL CALVO MORENO, N.I.F.: 39671841-S

- **100%** del pleno dominio con carácter privativo, por título de adjudicación, al Tomo 1597, libro 743, folio 157, inscripción 5ª de fecha 23 de Abril de 2001. En virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario don Manuel Carlos Estrada del Castillo, en Tarragona, el día 22 de Febrero de 2001.

-- RESUMEN DE CARGAS --

HIPOTECA la totalidad a favor de **NERETA INVEST, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL** para responder de 16.900 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS al 16% anual, por un importe de 5.408 Euros; INTERESES DE DEMORA , por un importe de 5.070 Euros; 1.368,9 Euros para COSTAS Y GASTOS; 1.845 Euros para otros gastos; impuestos y tributos; con un plazo de amortización de 84 meses, a contar desde el 5 de Abril de 2015 con fecha de vencimiento del 5 de Marzo de 2022 Formalizada en escritura autorizada en Barcelona por el Notario Jesús Javier Benavides Lima el día 10 de Febrero de 2015.

Constituida en la inscripción 6ª de fecha 27 de Febrero de 2015, al Tomo 1.597, Libro 743, Folio 158.

Al margen de la citada hipoteca aparece la nota de expedición de **CERTIFICACIÓN DE CARGAS** que previene el artículo 688 en relación al 656 de la L.E.C. 1/2000, según mandamiento expedido con fecha, 13-11-2015, en virtud del procedimiento número 1114/2015, seguidos en el Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Tarragona, expedida la certificación con fecha, 26-11-2015.

a favor de NERETA INVEST, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL OTRAS CARGAS: De la precedente hipoteca resulta la condición resolutoria por convenio de vencimiento total en caso de impago a su vencimiento de al menos tres cuotas mensuales de amortización, conforme al artículo 693.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Carga inscrita con fecha: 27/02/2015

Tomó: 1.597 Libro: 743 Folio: 158 Inscripción: 6

Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago del impuesto. LIBERADA en cuanto a la cantidad de 458,88 Euros satisfechos por autoliquidación.

Carga inscrita con fecha: 27/02/2015

Tomó: 1.597 Libro: 743 Folio: 158 Inscripción: 6

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho